

413/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a la posible construcción de una Unidad de Detención en la ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) antecedentes o presentaciones técnicas sobre proyecto/s de obra/s con ese fin dentro del ejido urbano municipal;
- b) ubicación de la edificación en caso de que existiera el proyecto mencionado en el inciso anterior;
- c) detalle de obra, dimensiones, propiedad del predio, convenios o acuerdos entre el Municipio y otras instituciones, si los hubiera.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

/2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

Lic. NOELIA BUTT

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO Presidente

Concejo Deliberanto de Ushuala